

PROPUESTA DE REFORMA ELECTORAL: MENOS PARLAMENTARIOS Y MÁS REPRESENTATIVIDAD

- En las siete elecciones de diputados celebradas bajo el sistema binominal, el promedio de partidos con representación parlamentaria fue de 7,2. Bajo el sistema proporcional, tras tres elecciones, ese promedio se elevó a 18 partidos.
- Se propone reducir la Cámara de 155 a 130 escaños y aumentar los distritos de 28 a 35, fijando un piso de 2 y un techo de 6 escaños por distrito, lo que eleva los umbrales de acceso y mejora la proporcionalidad territorial.
- La combinación de reducción de escaños con división distrital permite disminuir la fragmentación y mejorar la representatividad.

El Congreso Nacional de Chile se organiza bajo un sistema bicameral. La Cámara de Diputados cuenta con 155 escaños distribuidos en 28 distritos electorales, los cuales agrupan comunas y asignan diputados en proporción a su población. El Senado, en cambio, se compone de 50 senadores elegidos por circunscripciones que corresponden a las 16 regiones del país, sin que la asignación de escaños responda a criterios poblacionales.

Este sistema bicameral no solo cumple la función de generar un procedimiento legislativo en dos etapas, sino que también introduce mecanismos institucionales de representación diferenciada, revisión normativa y control recíproco entre ambos órganos del Congreso. En diseños donde el Senado representa regiones o unidades territoriales, el bicameralismo atenúa la sobrerrepresentación de los centros urbanos que tiene la cámara baja y fortalece la integración territorial del Estado.

EL CAMBIO DE 2015 Y SUS EFECTOS

Es en la Cámara de Diputados donde la reforma electoral de 2015 generó los mayores efectos sobre la fragmentación política, al reemplazar el sistema binominal por uno proporcional con distritos que eligen entre 3 y 8 diputados. Una de las consecuencias de esta reforma fue un aumento significativo de la fragmentación política, entendida como la dispersión del poder entre un creciente número de partidos y actores que

diluye la autoridad y dificulta un correcto funcionamiento de la democracia¹. Tal como advierte la teoría electoral, la magnitud del distrito, es decir, el número de escaños que se elige en cada territorio electoral, suele considerarse "el factor decisivo" para generar fragmentación e incrementar el número de partidos políticos².

En 2026, según lo establecido en la Ley N° 18.700, al Servicio Electoral le correspondió aplicar por primera vez la reasignación de escaños utilizando los datos del Censo 2024, considerando como única variable los cambios demográficos. Esta medida buscó mejorar, de manera automática y transparente, la representación política de la Cámara de Diputados.

Si bien esta reasignación constituyó un avance al actualizar la representación territorial conforme a la realidad demográfica, uno de sus efectos fue el aumento del número de distritos que eligen 8 escaños, pasando de los cinco que existen hoy a 10. Dado que las ventajas de aplicar esta reasignación son evidentes, lo que corresponde es adoptar mecanismos que mitiguen los efectos adversos que genera, particularmente sobre la fragmentación política del Congreso. Esta preocupación no es nueva, desde 2018, diversas iniciativas legislativas han buscado abordar las consecuencias del sistema proporcional, proponiendo modificaciones al tamaño y composición de la Cámara de Diputados³.

LA FRAGMENTACIÓN COMO PROBLEMA FUNDAMENTAL

En las siete elecciones de diputados celebradas entre 1989 y 2013 bajo el sistema binominal, el promedio de partidos con representación parlamentaria fue de 7,2. Bajo el sistema proporcional, tras tres elecciones, ese promedio se elevó a 18 partidos, alcanzando el punto más alto con 21 agrupaciones tras la elección de 2021. Si bien la elección de 2025 mostró una leve reducción a 17 partidos, la cifra sigue siendo más del doble del promedio del sistema anterior.

La raíz del problema no se encuentra en la fórmula de conversión de votos en escaños (D'Hondt), sino en la magnitud de los distritos electorales. Bajo el sistema binominal, con magnitud 2, el umbral de acceso al escaño para una lista era de 33,3%. Con la reforma de 2015, la creación de distritos de magnitud -de hasta ocho- redujo ese

¹ Richard H. Pildes, Political Fragmentation in the Democracies of the West, 37 BYU J. Pub. L. 209 (2023).

² Taagepera, R., & Shugart, M. S. (1989). Seats and votes: The effects and determinants of electoral systems. New Haven: Yale University Press

³ Ver los boletines N° 11.692-07, N° 12.346-07, N° 16.779-07 y N° 17.123-06.

umbral a 11,1% en dichos distritos. Este efecto permitió que partidos con bajo respaldo electoral ingresaran al Congreso.

Carey y Hix (2011) refuerzan este diagnóstico al documentar que a medida que se agregan escaños a un distrito, la ganancia en representatividad es fuerte al principio, pero se diluye rápidamente. Pasar de uno a cuatro o cinco escaños produce una mejora sustantiva en la representación de las distintas corrientes políticas. Sin embargo, a partir del quinto escaño, agregar más cupos ya no mejora de manera significativa la representatividad, pero sí facilita la entrada de partidos con bajo respaldo electoral⁴.

Las consecuencias de la fragmentación se manifiestan en el funcionamiento del Congreso, donde la multiplicidad de actores con representación dificulta la construcción de acuerdos y la formación de mayorías legislativas estables. En 2017, más de 31 diputados fueron electos con menos de un 5% de los votos de sus respectivos distritos, cifra que en 2021 aumentó a 47 diputados. En la elección de 2025 fueron 41. Esto revela cómo un sistema con distritos grandes permite que actores con bajo desempeño electoral obtengan escaños, debilitando el vínculo entre representante y representado.

A ello se suma la dificultad de combinar sistemas electorales proporcionales con sistemas políticos presidencialistas⁵. Chile, con su régimen presidencialista, requiere de una arquitectura legislativa que permita generar patrones claros de gobernanza. El sistema proporcional, al bajar los umbrales de acceso al escaño, ha permitido que diversas fuerzas adquieran un rol decisivo que dificulta la construcción de mayorías legislativas estables.

PROPUESTA: UN NUEVO DISEÑO PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se propone reducir el total de escaños en la Cámara de Diputados de 155 a 130, fijando un piso de 2 y un techo de 6 escaños por distrito, y subdividiendo los distritos cuya población lo indica.

⁴ Carey, J. M. y Hix, S. (2011). The Electoral Sweet Spot: Low-Magnitude Proportional Electoral Systems. *American Journal of Political Science*, 55(2), 383-397.

⁵ Mainwaring, S (1993). Presidentialism, Multipartism, and Democracy: The Difficult Combination, En *Comparative Political Studies* 26 (2) y Ackerman, B. (2007). *La Nueva División de Poderes*. Fondo de Cultura Económica.

La construcción de este modelo se sustenta en criterios técnicos de proporcionalidad poblacional. En particular, se utiliza la cuota proporcional, que corresponde a la fracción de escaños que le correspondería a cada distrito según su peso en la población total y se calcula dividiendo la población del distrito por el número de habitantes por escaño. La diferencia entre los escaños asignados y esta cuota se denomina “desviación de cuota” y permite identificar distritos sobre o subrepresentados. Balinski y Young (2001) establecen que una distribución es admisible cuando ningún distrito presenta una desviación de cuota superior a ± 1 escaño⁶.

Con una población de 18.480.432 habitantes y 130 escaños, cada escaño representa en promedio 142.157 personas. La asignación se realiza proporcionalmente a la población de cada distrito, respetando los límites de magnitud establecidos. Bajo estos parámetros, siete de los 28 distritos actuales presentan una cuota proporcional superior a 6,5 escaños, lo que significa que su población sugiere más representación de la que permite el techo de 6.

Para resolver esta distorsión, se propone subdividir esos siete distritos en 14 distritos de menor tamaño, elevando el total de unidades electorales de 28 a 35. Los distritos que se subdividen son aquellos de mayor concentración poblacional, tal como se muestra en la Tabla N°1. La subdivisión respeta la contigüidad geográfica de las comunas y se basa en los agrupamientos territoriales existentes. Los 21 distritos restantes (que representan el 75% del total) mantienen su composición comunal actual, ajustándose únicamente la magnitud conforme a la nueva distribución de escaños.

En el caso de los distritos divididos, la suma de las cuotas proporcionales de ambos subdistritos corresponde a la cuota completa del distrito original.

La magnitud máxima de seis eleva el umbral D'Hondt mínimo de 11,1% a 14,3%⁷, lo que dificulta el ingreso de listas y partidos con menor respaldo electoral y fortalece los incentivos para la formación de coaliciones. Al tratarse de una propiedad matemática del sistema proporcional, este resultado no depende de supuestos ni de resultados electorales particulares.

⁶ Balinski, M. L., & Young, H. P. (2001). Fair Representation: Meeting the Ideal of One Man, One Vote. Brookings Institution Press.

⁷ Se utiliza la fórmula $T = 1/(M+1)$, donde M es el número de escaños del distrito. Lijphart, Arend, Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias, 1945-1990 (Oxford, 1994).

EJERCICIO DE SIMULACIÓN DE 35 DISTRITOS Y 130 DIPUTADOS

Tabla N°1. Distritos simulados, cuota proporcional e Índice de desviación de cuota

Dto.	Territorio	Escaños Redistribución SERVEL 2026	Escaños modelo LyD 130 diputados y 35 distritos	Cuota proporcional	Desviación de cuota
1	XV Arica	3	2	1.72	+0.28
2	I Tarapacá	3	3	2.60	+0.40
3	II Antofagasta	6	4	4.47	-0.47
4	III Atacama	3	2	2.10	-0.10
5	IV Coquimbo	8	6	5.86	+0.14
6A	V (San Felipe, Los Andes, La Ligua, Quintero, Puchuncaví, Nogales, San Esteban, Cabildo, Hijuelas, Putaendo, Calle Larga, Santa María, Catemu, Rinconada, Petorca, Zapallar, Papudo, Panquehue, Llaillay)	8	3	3.21	-0.21
6B	V (Quilpué, Villa Alemana, Quillota, Limache, La Cruz, Olmué, Calera)		4	3.87	+0.13
7	V Costa (Viña del Mar, Valparaíso)	8	6	6.26	-0.26
8A	RM Norte (Pudahuel, Quilicura, Colina, Lampa, Tiltil)	8	5	5.43	-0.43
8B	RM (Maipú, Estación Central, Cerrillos)		5	5.41	-0.41
9A	RM (Recoleta, Conchalí, Independencia, Huechuraba)	8	3	3.48	-0.48
9B	RM (Renca, Quinta Normal, Cerro Navia, Lo Prado)		3	3.46	-0.46
10A	RM (Santiago, Providencia)	8	4	4.10	-0.10
10B	RM (Ñuñoa, Macul, La Granja, San Joaquín)		4	4.03	-0.03
11	RM (Las Condes, Lo Barnechea, Vitacura, Peñalolén, La Reina)	8	6	5.78	+0.22
12A	RM (La Florida, La Pintana)	8	4	3.87	+0.13
12B	RM (Puente Alto, Pirque, San José de Maipo)		4	4.32	-0.32
13	RM (La Cisterna, San Miguel)	6	5	4.70	+0.30
14A	RM (San Bernardo, Buín, Paine, Calera de Tango)	8	4	3.71	+0.29
14B	RM (Provincia de Melipilla y Talagante)		4	3.76	+0.24
15	VI Norte (Rancagua)	5	4	4.09	-0.09
16	VI Sur	3	3	2.85	+0.15
17	VII Norte (Talca)	7	5	5.31	-0.31
18	VII Sur	3	3	2.59	+0.41
19	XVI Ñuble	4	4	3.60	+0.40
20A	VIII (Concepción, San Pedro de la Paz, Coronel)	8	3	3.55	-0.55
20B	VIII (Talcahuano, Hualpén, Chiguayante, Tomé, Penco, Hualqui, Santa Juana, Florida)		3	3.38	-0.38
21	VIII Sur	6	4	4.41	-0.41
22	IX Norte (Araucanía)	3	2	2.16	-0.16
23	IX Sur (Araucanía)	6	5	4.95	+0.05
24	XIV Los Ríos	3	3	2.80	+0.20
25	X Norte (Los Lagos)	3	2	2.55	-0.55
26	X Sur (Los Lagos)	5	4	3.71	+0.29
27	XI Aysén	3	2	0.71	+1.29
28	XII Magallanes	3	2	1.17	+0.83
	TOTAL	155	130		

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Servel y Censo INE 2024. Cálculo del índice Desviación de cuota según metodología de Balinski y Young (2001).

Como muestra la Tabla N°2, se realizó un análisis comparado de distintos modelos y se concluyó que el de 130 diputados y 35 distritos, presenta los mejores indicadores de representatividad. La desviación de cuota absoluta promedio es de 0,33 escaños por distrito, significativamente inferior a la de la redistribución SERVEL 2026 (0,83) y a la del sistema vigente tras la reforma de 2015 (1,18). La desviación máxima es de 1,29 escaños, correspondiente a Aysén (distrito 27), cuya baja población hace inevitable la sobrerrepresentación incluso con el mínimo de dos escaños. Es el único distrito de los 35 que supera el umbral de un escaño de desviación. De esta forma, la combinación de reducción de escaños con subdivisión distrital permite reducir la fragmentación, sin afectar la representatividad.

MEJORES INDICADORES DE REPRESENTATIVIDAD: 130 DIPUTADOS Y 35 DISTRITOS

Tabla N°2. Comparación de indicadores entre modelos de sistema electoral

Indicador	Reforma 2015	SERVEL 2026	Modelo LyD 130 dip. y 35 dist.
Escaños totales	155	155	130
Distritos	28	28	35
Escaños mínimos	3	3	2
Escaños máximos	8	8	6
Umbral mínimo	11,1%	11,1%	14,3%
Desv. absoluta promedio	1,18	0,83	0,33
Desv. absoluta máxima	4,93	4,93	1,29

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Servel y Censo INE 2024. Cálculo del índice Desviación de cuota según metodología de Balinski y Young (2001).

CONCLUSIÓN

La reforma electoral de 2015 produjo efectos contrarios a los prometidos. La fragmentación del sistema de partidos se ha convertido en un obstáculo serio para la gobernabilidad y ha deteriorado la confianza ciudadana en las instituciones representativas.

Si bien la redistribución de escaños realizada por el SERVEL en 2026 es un paso que va en la dirección correcta, sus efectos secundarios requieren atención. Cualquier reforma debiera priorizar la gobernabilidad mediante la reducción de la magnitud distrital, sustentada en evidencia técnica y en la evaluación de diferentes modelos, sin abandonar la representatividad territorial.

La propuesta de avanzar hacia un Congreso de 130 escaños distribuidos en 35 distritos ofrece un mejor equilibrio entre gobernabilidad, representatividad y proporcionalidad territorial.